



## NUEVOS LÍMITES A LAS POSICIONES MÁXIMAS QUE UN TITULAR PUEDE TOMAR EN WARRANTS Y CONTRATOS DE DERIVADOS SOBRE MATERIAS PRIMAS NEGOCIADOS EN BOLSAS DE VALORES Y MEFF

**6 de marzo de 2019**

La CNMV ha procedido a fijar los límites a las posiciones máximas que un titular puede tomar en warrants y contratos de derivados sobre materias primas negociados en bolsas de valores y MEFF, una vez completada la transposición al derecho español del MiFID II.

Dichos límites son:

- Posición máxima neta que un titular puede tener en warrants sobre materias primas (oro, plata y petróleo Brent) negociados en las Bolsas de Valores: 2,5 millones de warrants.
  
- Posición máxima neta que un titular puede tener en contratos de electricidad en carga punta negociados en MEFF EXCHANGE.
  - En contratos del próximo vencimiento: 660.000 Megawatios hora.
  
  - En contratos del resto de vencimientos: 660.000 Megawatios hora.
  
- Posición máxima neta que un titular puede tener en contratos de electricidad en carga base negociados en MEFF EXCHANGE.
  - En contratos del próximo vencimiento: 10,0 Terawatios hora.
  
  - En contratos del resto de vencimientos: 3,4 Terawatios hora.

La Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre mercados e instrumentos financieros (MiFID II), faculta a las autoridades competentes de la Unión Europea para establecer límites a las posiciones que puede mantener un inversor en contratos de derivados sobre materias primas, con el fin de evitar abuso de mercado y fomentar una correcta formación de precios y condiciones de liquidación apropiadas. Estos límites no se aplican a las posiciones que reduzcan de manera objetiva los riesgos derivados directamente de las actividades comerciales relacionadas con la materia prima.

La CNMV [publicó el 26 de diciembre de 2017 el resultado de los cálculos](#) realizados de conformidad con la metodología establecida en el Capítulo III del Reglamento Delegado (UE) 2017/591, de 1 de diciembre de 2016, por el que se completa la Directiva MiFID II en lo relativo a las normas técnicas de regulación para la aplicación de límites a las posiciones en derivados sobre materias primas.